DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO Nº 038-07

Fecha: 25 de Diciembre 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CÓRDOBA	Valencia	Casco Urbano			Guadual Mieles Santo Domingo	Guasimo		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	Х
		itantes del municipio d o de Guadual, 628 de M			la cabecera
•	•	ión se encuentran las , justicia y reparación.	víctimas de	e los grupos de autod	lefensas que

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Con posterioridad a la desmovilización del Bloque Córdoba (BC), y el Bloque Héroes de Tolová (BHT) de las AUC, el 18 de enero y el 15 de junio de 2005, respectivamente, se configura un escenario de riesgo para la población civil del municipio de Valencia en el departamento de Córdoba,

1

específicamente para las víctimas del conflicto armado y sus representantes, derivado de la presencia de un nuevo grupo armado ilegal conformado después de la desmovilización de las AUC que está integrado por excombatientes y por combatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron y delincuentes comunes, los cuales someten a la comunidad a la intimidación y al miedo con el objetivo de mantener el control político y económico, principalmente del narcotráfico.

De esta forma, este grupo rearmado usa el recurso de la violencia física y psicológica contra los pobladores del municipio, las víctimas del conflicto armado interno y los líderes de las organizaciones de victimas, por pretender denunciar o haber denunciado a integrantes de las autodefensas desmovilizadas en búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. La gravedad de esta situación se evidencia en las amenazas realizadas por miembros de esta agrupación contra los señores Eligio Segundo Coronado y Teofilo Vidal, por las denuncias que han realizado acerca de la presencia de este grupo rearmado en el municipio. Asimismo, contra los esposos Josefa Pérez Paternita y Miguel Mariano Castilla, por ocupar una finca, supuestamente de propiedad del desmovilizado comandante del Bloque Héroes de Tolová, y contra el señor Freddy Manuel Galindo, habitante y líder de las parcelas Nuevo Oriente, al parecer por las denuncias que está comunidad realizó en contra de un ex alcalde de este municipio, quien está siendo investigado actualmente por la Fiscalía por haber tenido presuntamente vínculos con los grupos paramilitares.

Igualmente, se ha conocido que desmovilizados y miembros de grupos de autodefensas que no se desmovilizaron, pretenden presionar a las víctimas para persuadirlas a que no declaren en los procesos de Justicia y Paz y a cambio reciban dinero o bienes del Bloque Héroes de Tolová como una forma de reparación informal, así como la de desaparecer evidencias, como fosas comunes, que involucren a los desmovilizados con delitos de lesa humanidad.

De acuerdo con el artículo octavo de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) "las garantías de no repetición comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley". Por tanto, es obligación del Estado velar por la desarticulación de estas estructuras armadas y garantizar a las víctimas el cabal cumplimiento de sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición de los hechos de violencia.

De no aplicarse las medidas efectivas de prevención y protección por parte del Estado, el panorama que se observa bajo este contexto es el de la agudización de las acciones de violencia contra la víctimas del municipio de Valencia, lo que podría desencadenar en homicidios selectivos, desapariciones forzadas, la utilización de métodos y medios para generar terror en esta población, desplazamientos forzados, restricciones sistemáticas a las libertades personales, la libre asociación y participación en la conformación, ejercicio y control del poder político.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC		ELN		AUC		OTRO:	Grupos Armados Ilegales Postdesmovilización de las Autodefensas

3. GI	RUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA
FA	RC ELN AUC OTRO: Grupos Armados llegales Postdesmovilización de las Autodefensas
4. F <i>F</i>	CTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.
	TENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada
	omicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
	TILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL
	ESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA OBLACIÓN CIVIL.
• [ESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
• [ERECHO DE LA VICTIMA A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN
5. DI	RECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS
• /	LA VIDA
• /	LA INTEGRIDAD PERSONAL
• 1	O SER DESAPARECIDO
• /	LA LIBERTAD PERSONAL
• /	NO SER DESPLAZADO
• /	L LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
• /	LA LIBRE CIRCULACIÓN
• /	LIBERTAD DE RESIDENCIA
• /	DODED DELINIDSE V MANIEESTADSE DUDLICA V DACIEICAMENTE

VALORACIÓN DEL RIESGO

A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

El municipio Valencia se encuentra ubicado en la margen occidental del río Sinú y hace parte de la subregión natural del Alto Sinú del departamento de Córdoba. Por sus características geográficas se pueden diferenciar dos zonas principalmente: la primera, es la plana delimitada por el río Sinú, el cual le aporta un potencial hídrico y de energía a la región a través de la Represa de Urrá y la segunda, es la montañosa delimitada por la Serranía de Abibe donde se concentra parte de la actividad económica, legal e ilegal, de la subregión.

La ubicación y las condiciones geográficas y físicas de su territorio, convirtieron al municipio de Valencia en un centro de interés para el asentamiento de grupos armados ilegales, así como de estructuras asociadas con el circuito de producción, procesamiento y comercialización de la coca, pues entre sus zonas planas y de montaña se constituye en corredor estratégico de comunicación entre las regiones del Bajo Cauca Antioqueño y el Urabá por el que se trafica coca e insumos.

Los grupos de autodefensas hicieron su aparición en este municipio en los años ochenta. De acuerdo con un informe del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia, "el proceso de expansión de las Farc en la región del Nudo de Paramillo fue

igualmente impulsado por el fortalecimiento del Cartel de Medellín y su brazo armado a finales de los años ochenta. El afán de asegurar territorios de retaguardia, de ampliar capitales y tierras, llevaron a los carteles de la droga a establecer alianzas con algunos sectores de las élites tradicionales que habían sido especialmente afectadas por la presión de las guerrillas a través del secuestro y la extorsión. En Caucasia, Montería, Valencia y Tierralta se establecieron los primeros grupos que entraron a operar de manera continua y sistemática en la región, recibiendo entrenamiento militar especial, el cual fue ofrecido en la finca de Las Tangas en Valencia, Córdoba", de propiedad de los hermanos Castaño Gil. Para ese entonces esta agrupación fue conocida en la zona como Los Tangueros.

A principios de los años noventa, se crearon las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, las cuales desde 1995 pasaron a ser parte de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, que de forma federativa congregó las diferentes estructuras de autodefensas en todo el país, dando representación al proyecto paramilitar a nivel nacional. En el año de 1997, las ACCU, comandadas por Carlos Castaño tras la muerte de Fidel en 1994, iniciaron una ofensiva con el objetivo de tomar el control territorial y de la población del Alto Sinú, convirtiéndola en un escenario de guerra donde el recurso de la violencia, expresado en masacres, desapariciones, utilización de métodos para generar terror, homicidios y/o el desplazamiento de líderes comunales, mujeres y jóvenes, se empleó como táctica para contener y debilitar a las Farc.

Luego de varios años de enfrentamientos entre las autodefensas y la guerrilla, las primeras se fortalecieron en las partes planas de los municipios del Alto Sinú, mientras que la segunda, se asentó de forma definitiva en la zona montañosa de los mismos. En el departamento de Córdoba hicieron presencia cuatro bloques de las autodefensas: 1) El Bloque Córdoba, cuyo comandante era Salvatore Mancuso y con liderazgo en todo el departamento, 2) El Bloque Héroes de Tolová, al mando de alias "Don Berna" con presencia en Valencia, 3) el Bloque Mineros y 4) el Bloque Elmer Cárdenas.

El Bloque Héroes de Tolová – BHT - tuvo se centro de acción el municipio de Valencia y posteriormente amplió su zona de influencia hacia los municipios de Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido y el Urabá antioqueño. Con su llegada a Valencia, este Bloque desarrolló una nueva época de violencia contra la población civil, caracterizada por homicidios selectivos, desapariciones, amenazas y extorsiones, entre otras. Una de las prácticas de este Bloque fue la de comprar grandes extensiones de tierra a los campesinos de la región, quienes ante las amenazas y la intimidación se vieron obligados a venderlas a precios muy bajos. De esta forma, lograron las autodefensas obtener el control social, político y económico del municipio.

En el marco del proceso de negociación del gobierno con las autodefensas, se desmovilizaron el 15 de junio de 2005, en el predio La Mariana, del corregimiento La Rusia Ocho del municipio de Valencia, 465 combatientes del Bloque Héroes de Tolová, incluido su comandante alias "Don Berna". Durante los meses posteriores a este acto se observó una disminución en las actividades de control que ejercían los paramilitares y un incremento de la presencia de la Fuerza Pública, que generó en la población una sensación de seguridad. Sin embargo, con el paso del tiempo se hizo evidente la

presencia de un grupo paramilitar reorganizado autodenominado Los Traquetos, al parecer bajo la dirección de mandos medios no desmovilizados del Bloque Héroes de Tolová que continuaron en el municipio.

Al respecto, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA) en el Séptimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente, afirmó que "luego de la desarticulación de este último grupo – haciendo referencia al Bloque Héroes de Tolová -, se verificó la presencia de una facción armada que no participó del proceso de desmovilización, la cual controla las actividades relacionadas con el narcotráfico". Posterior a este informe, se evidenció una reducción en el número de integrantes de esta estructura, así como un cambio en su *modus operandi*, sin que ello hubiera significado su desarticulación.

Es importante resaltar que estas agrupaciones rearmadas se caracterizan por una notable adaptabilidad y flexibilidad. La MAPP/OEA, en el Noveno Informe afirma que su capacidad de auto – organización, les permite moldearse al entorno que las rodea y las contiene. Hay que tener en cuenta que los liderazgos de estas estructuras son muy volátiles y las posibilidades de ascenso muy flexibles – generalmente mediadas por el uso de la violencia -. Ante el homicidio o la captura de un comandante rápidamente asciende uno nuevo que repite el mismo modelo y forma de operar. Incluso, la renovación de los mandos puede ser impulsada desde adentro, por una segunda línea que quiera ascender y tener el control de la estructura armada.

De esta forma, y de acuerdo con varias denuncias realizadas por la comunidad, la presencia de Los Traquetos evidencia que la estructura económica, política y armada de las autodefensas se mantiene a pesar del proceso de desmovilización. Esta situación configura un escenario de riesgo para la población civil del municipio de Valencia, específicamente para las víctimas del conflicto armado y sus líderes, a quienes no se les está garantizando el cabal cumplimiento de sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación y, principalmente, a la no repetición de los hechos de violencia.

El mantenimiento de la estructura paramilitar se evidencia en los siguientes hechos y eventos, los cuales a su vez soportan el escenario de riesgo planteado:

a. La estructura económica de este grupo ilegal se sustenta básicamente en el mantenimiento del control del circuito de producción, procesamiento y comercialización de la coca, y sobre las tierras compradas a campesinos, quienes ante las amenazas y la intimidación por parte del BHT se vieron obligados a venderlas a precios muy bajos.

En cuanto a la primera, en los últimos meses este grupo paramilitar reorganizado ha incitado a la comunidad a sembrar coca en algunas veredas de la zona montañosa del municipio. Este grupo se identifica como guerrilla con el objetivo de desviar la atención de los organismos de seguridad del Estado, pero en realidad son Los Traquetos. Esto ha ocurrido en la vereda Guasimo del corregimiento Guadual, donde gran parte de las familias fueron víctimas de los grupos de autodefensa, les han dicho que no continúen participando en el programa de Familias Guardabosques y a cambio cultiven coca, o de lo contrario deben salir

de la zona o permanecer y atenerse a las consecuencias. Como consecuencia de esto un líder de la comunidad tuvo que desplazarse a otro municipio del departamento a fin de proteger su vida e integridad. Se debe prestar especial atención a esta situación, pues el de las Familias Guardabosques, es un programa gubernamental que debe contar con todas las garantías del Estado para que pueda ser desarrollado. Igualmente, se debe recordar que el Presidente de la República en un Consejo Comunitario en este municipio, se comprometió con la comunidad a instalar un batallón de alta montaña en esa región del departamento.

En lo que tiene que ver con las tierras, algunas familias han sido amenazadas por mandos medios del BHT que no se desmovilizaron por haber regresado a las parcelas que años atrás se vieron obligados a vender. Es el caso por ejemplo de los esposos Josefa Pérez Paternita y Miguel Mariano Castilla, quienes fueron amenazados en el mes de abril de 2007 por ocupar una finca de supuesta propiedad del desmovilizado comandante del BHT alias *Don Berna*.

b. En relación con la estructura política, es conocido por los habitantes de este municipio la infiltración del paramilitarismo en la administración local. Según una denuncia realizada por algunos habitantes de Valencia ante la Fiscalía General de la Nación, Mario Prada Cobos fue elegido como concejal en el periodo de 1998 – 2000 con el apoyo de Carlos Castaño y posteriormente como alcalde entre los años 2001 - 2003 con el aval de Diego Fernando Murillo alias *Don Berna*. Estas elecciones se caracterizaron por el constreñimiento al elector, a través de la intimidación y la amenaza a los pobladores de las zonas rurales, para que votaran por este candidato, Asimismo, para la elección a la Alcaldía fue candidato único luego que los otros candidatos renunciaran. Uno de ellos, Juan Negrete Martínez, fue asesinado el 13 de julio de 2001 en Valencia. Para el periodo de 2004 – 2007 fue elegido como Alcalde Negus Samuel Correa, quien también fue candidato único y se desempeño como Secretario de Gobierno durante la administración de Prada.

En el período preelectoral de 2007, Los Traquetos convocaron a la comunidad a reuniones en una finca en la vereda Santo Domingo con el fin de persuadirla a votar por los candidatos que ellos habían seleccionado, principalmente por una candidata al Concejo. Asimismo, en el corregimiento de Villanueva presionó a la población para que no asistiera a las reuniones convocadas por los candidatos considerados por ellos de la oposición. Esto fue advertido en el Informe de Riesgo Electoral elaborado por el SAT.

En este contexto, los señores Eligio Segundo Coronado y Teofilo Vidal han sido amenazados en varias oportunidades por las denuncias que han realizado acerca de la presencia de este grupo rearmado en el municipio y los nexos entre éste y la administración local. Asimismo, el señor Freddy Manuel Galindo, habitante y líder de las parcelas Nuevo Oriente, fue amenazado el 29 de septiembre de 2007, al parecer por las denuncias que esta comunidad realizó en contra del ex alcalde Mario Prada, por haberles cerrado la cooperativa y vendido el ganado de la misma.

c. En lo que tiene que ver con la estructura armada, se pueden identificar varios momentos en los que ha sido más notoria su presencia. Como ya se mencionó esta estructura tiene una alta capacidad de flexibilización y adaptación al contexto, así como han modificado su modo de operación manteniendo un bajo perfil con el objetivo de no ser detectados por los organismos de seguridad. En este sentido, un mes después de la desmovilización del BHT varios hombres vestidos de civil con armas cortas se asentaron en el corregimiento de Batata (Tierralta) desde donde se expandieron hacia el corregimiento de Guadual en el municipio de Valencia. En este corregimiento permanece actualmente alias de *El Primo*, quien dice ser primo del desmovilizado jefe paramilitar *Don Berna*. Al parecer *El Primo* se encuentra allí desde hace 10 años aproximadamente y no entró en el proceso de desmovilización del BHT..

En los últimos meses la comunidad ha advertido la presencia de un grupo de hombres armados en una de las veredas del corregimiento de Guadual, quienes tienen una alta rotación, pues salen de la zona cada dos meses y son reemplazados por otros. Este grupo sería el mismo que está incitando a la población a cultivar coca.

Corresponde al Estado, ante esta problemática, en particular al Ministerio del Interior, como lo manifestó la Corte Constitucional, en la sentencia 370 de 2006, proteger el derecho a la verdad de las victimas, la garantía de protección de la dignidad mediante facilidades de intervención que obliguen a las autoridades competentes a tomar medidas adecuadas para proteger la dignidad de la víctimas, con base a las disposiciones constitucionales de protección de honra, bienes y derechos y de manera urgente que .las víctimas sean protagonistas del drama penal.

Igualmente a la Fiscalía General de la Nación, tiene el deber de "velar por la protección de las víctimas, de lo que se desprende que la víctima o perjudicado por un delito goza de una protección constitucional. Esta protección, en una interpretación sistemática de la Constitución, en especial del derecho a acceder a la justicia y del bloque de constitucionalidad, comprende, entre otros, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

A la Comisión de Reparación, según el artículo 52 de la ley de justicia y Paz, "Garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos y es al Estado a quien corresponde al estado garantizar la protección de las victimas". Por tanto una política de prevención y seguridad para las victimas y de futuros procesos, con aras de que uno de los elementos de la relación integral es garantizar la no repetición de los hechos y el primero de ellos es desmantelar los grupos.

En síntesis, la garantía de no repetición implica la satisfacción de los derechos de las victimas, el respeto de la vida e integridad de las personas que incluye como parte, la participación sin ninguna amenaza para buscar la reparación y restitución. Es también garantía de la consolidación y éxito del proceso de reconciliación, evitar que ante una situación de fracaso en brindar las adecuadas y suficientes garantía, este derive en la revictimización de las victimas y sus familias, si a ellos no se les garantiza su seguridad.

De no aplicarse medidas efectivas de prevención y protección por parte del Estado, el panorama que se observa bajo este contexto es el de la agudización de las acciones de violencia contra la víctimas del municipio de Valencia, lo que podría desencadenar en homicidios selectivos, desapariciones forzadas, la utilización de métodos y medios para generar terror en esta población, desplazamientos forzados, restricciones sistemáticas a las libertades personales, la libre asociación y participación en la conformación, ejercicio y control del poder político. En tal sentido, el riesgo se considera alto.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO X

MEDIO BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación de Córdoba, Secretaría del Interior del Departamento de Córdoba, Alcaldía Municipal de Valencia, Secretario del Interior y Personería Municipal de Valencia

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Brigada XI

- POLICIA NACIONAL:: Comando Departamental de Policía Córdoba y Estaciones de

Policía en la cabecera municipal y el corregimiento de Guadual.

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio de Valencia. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior y de Justicia, diseñar e implementar políticas y planes especiales para brindar seguridad y protección a las víctimas, con el fin de garantizar el derecho de las mismas a la verdad, la justicia y la reparación y a los líderes que han sido objeto de amenazas.
- 2. A la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Justicia y Paz, diseñar medidas tendientes a garantizar de manera efectiva la protección de las víctimas y realizar las coordinaciones, que sean del caso, con las autoridades competentes, para que se implementen acciones preventivas dirigidas a proteger la dignidad de las víctimas.

- 3. A la Fuerza Pública, Ejército y Policía Nacional para que coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes del municipio de Valencia.
- 4. A la Administración Municipal de Valencia (Córdoba) coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del Plan de desarrollo municipal, que disminuyan el accionar delictivo de grupos armados ilegales, que afecta de manera grave los derechos fundamentales de la población civil, en especial de las víctimas del conflicto armado interno.
- 5. A la Administración Municipal de Valencia y la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores.
- 6. Al Ministerio del Interior, a la Fuerza Pública y a la Administración Departamental adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil por cuanto la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se prevé acciones de violencia selectiva o masiva contra los pobladores de dichos territorios y surgimientos de nuevos actores armados ilegales, como generadores de riesgo.
- 7. A las Oficinas del Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para la Reinserción, diseñar estrategias que permitan una mayor efectividad en el programa de reinserción de los desmovilizados, a través del cumplimiento de los compromisos pactados en el marco del proceso de negociación, como son capacitación, preparación y generación de proyectos productivos y atención psicosocial.
- 8. A las autoridades nacionales, departamentales y locales, coordinar los esfuerzos, acciones y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el ICBF, y demás ministerios y/o institutos descentralizados, con el fin de prevenir la vinculación de menores al conflicto armado o su inserción en las actividades ligadas a la economía del narcotráfico.
- 9. A la Gobernación de Córdoba y a las autoridades civiles del municipio de Valencia, generar políticas de desarrollo socioeconómico sostenible a través de la implementación en la zona de proyectos productivos para sus habitantes de acuerdo a su vocación económica que permitan fortalecer el potencial productivo de los mismos, así como promover iniciativas organizativas, que contribuyan a optimizar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio desestimulando la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico como único medio de subsistencia.

- 10. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el concurso de las autoridades departamentales y municipales, y con el concurso de las UMATA, implementar las medidas necesarias para llevar a cabo procesos de sustitución alternativa de cultivos ilícitos, en el marco de procesos comunitarios y productivos sostenibles.
- 11. Al INCODER, para que efectúe la revisión de la compra y venta de tierras. No se quien sería el encargado de revisar las ventas que se hicieron a muy bajos precios y devolverlas a los dueños. Además investigar a los testaferros.

Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de desmovilizados y no desmovilizados de las AUC, para que en el marco de sus mandatos, se avance en el proceso de evaluación del impacto del proceso de desmovilización en esta zona del departamento de Córdoba, y en la verificación de la reagrupación de excombatientes y/o conformación de una nueva estructura de autodefensas, y se formulen recomendaciones efectivas y sostenibles para contrarrestar dicho fenómeno y se exhorte a las autoridades concernientes a la implementación de las mismas.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado